



SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA Dirección General de Auditorías Externas

No. de Oficio DGAE/212/1025 - R/2019

DR. JOSÉ ALFREDO TIJERINA GUAJARDO
Director General
Fideicomiso de Fomento Minero
Presente

Ciudad de México a 23 de agosto de 2019

ASUNTO: Designación de auditor externo para
dictaminar los estados financieros del
ejercicio 2019

Con fundamento en lo señalado en los artículos 37, fracciones IV, X y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 214, 216, 306 y 307 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 68 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y numerales 4, 5, 6, y 25 de los Lineamientos para la designación, control, evaluación del desempeño y remoción de firmas de auditores externos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2018, esta Dirección General tiene a bien comunicarle que la Firma Castillo Miranda y Compañía, S.C., ha sido designada como auditor externo para dictaminar los estados financieros del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 en ese fideicomiso.

Sobre el particular, le solicito observar lo siguiente:

1. Designar al servidor público que fungirá como enlace entre ese fideicomiso y el auditor externo, a efecto de que se establezcan mecanismos formales de coordinación y comunicación que aseguren el suministro oportuno de información y la pronta atención a los imprevistos que pudieran surgir durante el desarrollo de la auditoría, debiendo informar a esta Dirección General, mediante oficio, el nombre, cargo, teléfono y correo electrónico de dicho servidor público.

El servidor público designado como enlace, deberá tener pleno conocimiento de la operación y funcionamiento de ese fideicomiso, y en específico del área contable.

2. Permitir el acceso al auditor externo y a su equipo de trabajo a las instalaciones de ese fideicomiso, y proporcionarles la información y documentación necesaria para la realización de la auditoría señalada, así como también asignarles un espacio físico, preferentemente ubicado cerca de las áreas que van a ser sujetas de auditoría.
3. Instruir a su personal a fin de adoptar las medidas necesarias para efectuar el cierre contable de manera oportuna, en virtud de que los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2019, serán dictaminados por la firma de auditores externos.
4. Instruir a su personal para concertar con el auditor externo la formalización del documento a que se refieren los numerales 30 y 31 de los "Términos de referencia para auditorías externas de los estados y la información financiera contable y presupuestaria, ejercicio 2019", a efecto de acordar la información y documentación necesaria para la auditoría y las fechas compromiso para su entrega, incluyendo la programación de las fechas para la firma de los documentos vinculados a la auditoría, con el propósito de evitar incumplimientos en los plazos acordados tanto para la entrega de los informes como de los dictámenes.



SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Dirección General de Auditorías Externas

No. de Oficio DGAE/212/1025 - R /2019

-2-

5. De conformidad con el artículo 72, fracción II, segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los auditores externos designados por esta Secretaría, cuentan con derechos exclusivos, razón por la que la contratación de los servicios que nos ocupan se debe efectuar mediante el procedimiento de adjudicación directa, en términos de lo dispuesto por los artículos 26 fracción III y 41, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
6. El monto máximo de honorarios para la realización de la auditoría externa correspondiente al ejercicio 2019 se detalla en el cuadro de monto máximo de honorarios que se adjunta al presente oficio. El monto mínimo se determinará de conformidad con lo previsto en el artículo 47, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Dichos montos se incluirán en el respectivo contrato abierto de prestación de servicios.
7. Para efectos de que exista homogeneidad en la contratación de los servicios para la realización de auditorías externas, se agradecerá girar instrucciones a efecto de que ese fideicomiso se ajuste al modelo de contrato abierto de prestación de servicios aprobado por esta Secretaría, el cual se podrá modificar para efecto de incorporar las particularidades de esa entidad. El modelo aludido podrá consultarse en la página de Internet de esta Secretaría: www.gob.mx/sfp, en la ruta: www.gob.mx/sfp/documentos/modelos-de-contratos-para-formalizar-los-servicios-profesionales-de-los-audidores-externos-ejercicio-2019
8. Es de señalar que forman parte integral del contrato abierto de prestación de servicios, lo siguiente: el anexo I, que se refiere a los "Términos de referencia para auditorías externas de los estados y la información financiera contable y presupuestaria, ejercicio 2019"; el anexo II, que se refiere a la propuesta de servicios presentada por la firma de auditores externos que detalla el número y costo de las horas por etapa y productos de auditoría, así como la plantilla de personal; y el anexo III, que deberá contener el monto del contrato (monto máximo y mínimo total de honorarios) y pagos parciales de honorarios, los cuales se establecen en el modelo de contrato.

Los Términos de referencia aludidos podrán consultarse en la página de Internet de esta Secretaría: www.gob.mx/sfp en la ruta: www.gob.mx/sfp/documentos/terminos-de-referencia-para-auditorias-externas-de-los-estados-y-la-informacion-financiera-contable-y-presupuestaria-ejercicio-2019
9. Para fines de control de esta Secretaría, el contrato abierto de prestación de servicios formalizado se identificará con el número 158/19, el cual se anotará en la parte superior derecha de todas sus hojas, y deberá proporcionarse un ejemplar firmado al auditor externo y otro a esta Dirección General, no siendo necesario adjuntar el anexo I. En caso de requerirse la suscripción de convenios modificatorios, los mismos deberán remitirse igualmente a esta Unidad Administrativa.

El ejemplar del contrato abierto de prestación de servicios antes señalado, deberá remitirse adjuntando los escritos del auditor externo, conforme a lo que se establece en los numerales 29 y 30 de los Lineamientos para la designación, control, evaluación del desempeño y remoción de firmas de auditores externos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2018



SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA Dirección General de Auditorías Externas

No. de Oficio DGAE/212/1025 - R /2019

-3-

10. Ese fideicomiso deberá informar quincenalmente a esta Dirección General, el estado que guarda el proceso de formalización del contrato abierto de prestación de servicios, y la fecha prevista para su suscripción.
11. Instruir a su personal a efecto de que se verifique durante el desarrollo de la auditoría que la firma de auditores externos realice los trabajos objeto de la misma, con la plantilla de personal contemplada en la propuesta de servicios presentada por la firma de auditores externos.

EL DIRECTOR GENERAL

MTRO. JOSÉ MIGUEL MACÍAS FERNÁNDEZ

Anexos: Propuesta de servicios presentada por la firma de auditores externos.
Monto del Contrato y pagos parciales de honorarios.

c.c.p. LIC. ROBERTO SALCEDO AQUINO.- Subsecretario de Control y Auditoría de la Gestión Pública.- SFP.- Presente.
LIC. RUBÉN ESTRADA ARELLANO.- Comisario Público Propietario del Sector Desarrollo Económico.- SFP.- Presente.
LIC. SILVERIO GERARDO TOVAR LARREA.- Director de Crédito, Finanzas y Administración.- Fideicomiso de Fomento Minero.- Presente.
C.P. GUSTAVO SERRANO LÓPEZ.- Titular del Órgano Interno de Control en Fideicomiso de Fomento Minero.- Presente.
C.P.C. GUSTAVO GABRIEL LLAMAS MONJARDÍN.- Socio Director.- Castillo Miranda y Compañía, S.C.- Presente.

SLP/FAFF/JCF



SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Dirección General de Auditorías Externas

No. de Oficio DGAE/212/1025 - R/2019

MONTO MÁXIMO DE HONORARIOS

Fideicomiso de Fomento Minero

CONCEPTO	CUOTA	HORAS	IMPORTE
HORAS SOCIO	74	106	\$ 75,684
HORAS SOCIO REPORTABLES		4	2,856
HORAS EQUIPO DE AUDITORÍA	399	1,167	465,633
HORAS EQUIPO DE AUDITORÍA REP.		42	16,758
TOTAL		1,319	560,931
GASTOS DE VIAJE			
MONTO MÁXIMO DE HONORARIOS (No incluye el Impuesto al Valor Agregado)			\$ 560,931



SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
Dirección General de Auditorías Externas

No. de Oficio DGAE/212/1025 - R /2019

ANEXO III

FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO

MONTO DEL CONTRATO

(Asentar Monto Máximo y Mínimo Total de Honorarios).

Monto Máximo Total de Honorarios \$ _____

Impuesto al Valor Agregado _____

Monto Máximo del Contrato \$ _____

Monto Mínimo Total de Honorarios \$ _____

Impuesto al Valor Agregado _____

Monto Mínimo del Contrato \$ _____

PAGOS PARCIALES DE HONORARIOS (IVA INCLUIDO)

(Asentar fechas, porcentajes y cantidades a las que ascenderá el monto de los pagos previstos en la cláusula tercera del contrato abierto de prestación de servicios).

Ejemplo:

- | | | |
|--|------|----|
| 1.- XX de diciembre de 2019 | 20 % | \$ |
| 2.- XX de marzo de 2020 | 50 % | |
| 3.- XX de junio de 2020 | 20 % | |
| 4.- Previa emisión por la SFP
del oficio de liberación de finiquito | 10% | |

\$ (La suma de los pagos)

SUP/FAEF/JCF

SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍAS EXTERNAS

CÁLCULO DE HONORARIOS POR PARTE DE LA DGAE 2019

ENTE PÚBLICO: FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO

Concepto	Hrs. Socio	Hrs Eq. Aud	Total
Hrs. Propuestas	110	1,209	1,319
Informes a disminuir:			
Operaciones Reportables	4	42	46
Hrs. A disminuir	4	42	46
Total de horas	106	1,167	1,273
Hrs. Op Rep.	4	42	46
% s/ Total de horas	3.6%		
Red. Hrs. Op Rep.		0	
Hrs. Aut. Op. Rep	4	42	46
Total de Hrs. A Aut.	110	1,209	1,319
% Hrs. Socio	8.3%		
Ajuste hrs. Socio	0		
Hrs. Base de Datos	110	1,209	1,319

HORAS ESTABLECIDAS EN LA PROPUESTA 2019

	Hrs. Socio	Hrs Eq. Aud	Total
Horas Rev. Financiera	106	1,167	1,273
Horas Op. Reportables	4	42	46
Total de horas	110	1,209	1,319
Cuota por hora	714	399	
Gastos de viaje			-
MONTO MÁXIMO DE HONORARIOS	\$ 78,540	\$ 482,391	\$ 560,931



DESGLOSE DE HORAS POR ETAPAS Y PRODUCTOS DE AUDITORIA Y SU COSTO

FIRMA DE AUDITORES EXTERNOS: CASTILLO MIRANDA Y COMPAÑIA, S.C.

PLANTILLA	EXPERIENCIA	INFORME DE AUDITORIA INDEPENDIENTE INDIVIDUAL			DICTAMEN PRESUPUESTARIO			INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE			DICTAMENES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES ESTABLECIDAS EN LOS CODIGOS FINANCIEROS O LEYES DE HACIENDA DE LA COMOL			REPORTE DE HALLAZGOS PRELIMINAR			REPORTE DE HALLAZGOS DEFINITIVO			INFORME EJECUTIVO			PROPUESTAS DE MEJORA			COMUNICADO ARTICULO 35		
		EJECUCION Y SUPERVISION	ELABORACION DE INFORMES	DISCUSION	EJECUCION Y SUPERVISION	ELABORACION DE INFORMES	DISCUSION	EJECUCION Y SUPERVISION	ELABORACION DE INFORMES	DISCUSION	EJECUCION Y SUPERVISION	ELABORACION DE INFORMES	DISCUSION	EJECUCION Y SUPERVISION	ELABORACION DE INFORMES	DISCUSION	EJECUCION Y SUPERVISION	ELABORACION DE INFORMES	DISCUSION	EJECUCION Y SUPERVISION	ELABORACION DE INFORMES	DISCUSION	EJECUCION Y SUPERVISION	ELABORACION DE INFORMES	DISCUSION	EJECUCION Y SUPERVISION	ELABORACION DE INFORMES	DISCUSION
	SOCIO	26	8	5	5	10	21	1	1	1	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	GERENTE Y/O SUPERVISOR	16	20	37	14	15	8	1	4	1	4	4	4	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
	ENCARGADO	6	68	113	44	40	12	3	11	4	8	8	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
	AUDITOR	3	40	200	15	23	44	2	11	2	16	8	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
	TOTAL	134	374	78	83	110	22	7	27	12	30	22	14	10	8	8	10	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8

COSTO DE LA AUDITORIA

Concepto	Horas	Cuotas por hr.	Monto en pesos
Socio	110	815	89,650.00
Ej. de Aud.	1,209	340	411,060.00
Costos de viaje**			
Total	1,319		478,710.00
N/A			76,593.00
Costo Total			555,303.00

HORAS BASE PARA EL CÁLCULO DE HONORARIOS

L.C. Patricia Rojas Ochoa
Representante Legal

INFORME FINAL DE OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS PRESENTADO AL ORGANISMO DE FOMENTO O ENTIDAD DE FOMENTO, INCLUYENDO LAS OBSERVACIONES EN MATERIA DE CONTROL INTERNO			INFORME DE IRREGULARIDADES O CUALQUIER OTRA SITUACIÓN QUE, CON BASE A JUICIO PROFESIONAL, PONGAN EN PELIGRO LA ESTABILIDAD, LIQUIDEZ O SOLVENCIA DE LA INSTITUCIÓN, COMETIDAS EN DETRIMIENTO DEL PATRIMONIO, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE SE TENGA O NO EFECTOS EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA.			SUBTOTALES				TOTAL
EJECUCION Y SUPERVISION	ELABORACION DE INFORMES	DISCUSION	EJECUCION Y SUPERVISION	ELABORACION DE INFORMES	DISCUSION	PLANEAACION	EJECUCION Y SUPERVISION	ELABORACION DE INFORMES	DISCUSION	
1	1	1	1	1	1	8	53	26	23	110
1	1	1	1	1	1	20	80	40	42	200
2	2	2	1	1	1	68	247	128	97	536
3	1	0				40	387	34	32	473
7	5	4	3	3	2	134	758	235	194	1,319

